



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, 1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se emite Memoria que acompaña al proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Aznalcóllar para el año 2023 explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con respecto al presupuesto del año anterior.

El presupuesto del año 2023 se ha elaborado con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Aznalcóllar, así como de dinamizar la actividad comercial, turística y empresarial de nuestro municipio.

Nuevamente, para el año 2023 se han congelado todos los impuestos, tributos y tasas municipales.

A su vez, se trata de un presupuesto de carácter social, que llevará a cabo medidas de ayudas a los colectivos mas vulnerables mejorando su calidad de vida.

Así en 2023 alcanzamos un presupuesto de 6.094.103,56 euros que con respecto al aprobado en 2022 de 5.336.051,08 euros supone un incremento del 14,21%.

Este es el desglose de los gastos y su comparación el año anterior:

| Capítulo | Presup. 2022 | Presup. 2023 | Variación | % |
|---------------------------|----------------|----------------|--------------|-----------|
| Gastos Personal | 2.847.619,47 € | 2.969.307,20 € | 121.687,73 € | + 4,27% |
| Gastos corrientes | 1.131.364,38 € | 1.435.735,28 € | 304.370,90 € | + 26,90% |
| Gastos financieros | 14.300,00 € | 26.471,36 € | 12.171,36 € | + 85,11% |
| Transferencias corrientes | 214.630,66 € | 271.514,15 € | 56.883,49 € | + 26,50% |
| Inversiones reales | 904.725,63 € | 1.170.611,22 € | 265.885,59 € | + 29,38 % |
| Transferencias capital | 130.395,79 € | 130.395,79 € | 0,00 € | 0,00 % |
| Pasivos financieros | 93.015,15 | 90.068,56 € | - 2.947 € | - 3,16% |
| Total | 5.336.051,08 € | 6.094.103,56 € | 758.052 € | + 14,21% |

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | NvKxuY6aIJ1J4NksE6B8DQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Jose Fernandez Garrido | Firmado | 03/02/2023 11:29:13 |
| Observaciones | | Página | 1/7 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NvKxuY6aIJ1J4NksE6B8DQ== | | |





DE LOS GASTOS.-

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe un 4,27% más elevado que el ejercicio anterior contemplándose la subida global de la masa salarial adicional del 1.5% con efectos retroactivos a enero 2022 y la subida del 2,5% contemplada para 2023, así como los trienios que van cumpliendo los distintos trabajadores, y la subida de las cotizaciones de la seguridad social que lleva implícita los aumentos anteriormente mencionados. Igualmente, se contemplan los distintos procesos de estabilización en los que estamos inmersos y existe consignación presupuestaria para la contratación del personal laboral temporal requerido por las distintas Áreas municipales y permitido por la reciente Reforma Laboral hasta la cobertura definitiva de esas plazas.

CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

La previsión presupuestaria busca satisfacer las necesidades puestas de manifiesto en el funcionamiento diario de las distintas áreas, con la finalidad principal de la mejora en la prestación de los servicios públicos municipales que requieren la ejecución de los citados gastos. En el presupuesto actual la cuantía se incrementa igualmente en casi un 27% con respecto al ejercicio anterior.

Destacan las partidas para actividades culturales, medioambientales, juveniles, partidas que se destinan al arreglo de la vía pública y a la limpieza viaria, las partidas para el mantenimiento de los centros escolares, actividades deportivas, festejos populares, iluminación viaria, señalización de tráfico, protección civil, etc.. No queremos dejar de destacar la partida para formación de nuestro equipo humano que compone este Ayuntamiento y que tan esencial es para prestar el servicio público a nuestros conciudadanos.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | NvKxuY6aIJ1J4NksE6B8DQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Jose Fernandez Garrido | Firmado | 03/02/2023 11:29:13 |
| Observaciones | | Página | 2/7 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NvKxuY6aIJ1J4NksE6B8DQ== | | |





CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad así como las comisiones de cancelación de los préstamos que se prevén amortizar anticipadamente, cantidad suficiente para cubrir el referido gasto.

En concreto, este capítulo a pesar de que se sigue amortizando deuda, la subida del interés del dinero hace que este apartado haya subido por primera vez en los últimos años, al haber subido los intereses. Afortunadamente, estamos hablando de una partida de pequeña cuantía.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. En este capítulo de gasto se pone de manifiesto el compromiso del equipo de gobierno con las asociaciones del municipio, contemplándose subvenciones nominativas para todas aquellas que se encuentran reguladas en el Registro Municipal de Entidades. Este año, el tejido social va a recibir de media un 7,23% más de subvenciones para que puedan desarrollar sus proyectos.

Igualmente continuamos con nuestro compromiso con los estudiantes y con el apoyo a los emprendedores como sector fundamental para el desarrollo del municipio.

Este año dada la buena acogida que ha tenido en 2022 la ayuda para que los jóvenes puedan adquirir el permiso de circulación hemos aumentado la partida en un 60% hasta llegar a los 8.000 €. Seguimos apostando por ayudar a los jóvenes para su incorporación al mundo laboral y a explorar nuevas actividades, en definitiva apoyando el esfuerzo de los jóvenes.

Incorporamos nuevamente la transferencia al Consorcio de Bomberos por la cantidad de 8.000 euros una vez que ya somos miembros de pleno derecho tras nuestra incorporación este año 2022 una vez liquidado el plan de ajuste que impedía nuestra incorporación plena.

Para nosotros es fundamental la partida de pobreza energética que seguimos ampliando y que este año contará con una subida del 11,11% para ponerse en 10.000 € porque entendemos que ninguna familia debe ser privada de un bien tan necesario como este.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | NvKxuY6aIJ1J4NksE6B8DQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Jose Fernandez Garrido | Firmado | 03/02/2023 11:29:13 |
| Observaciones | | Página | 3/7 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NvKxuY6aIJ1J4NksE6B8DQ== | | |





Incorporamos una partida para la atención a los animales callejeros dotada con 2000 euros para evitar el maltrato animal que se produce con aquellos que se desprenden de ellos por diversas circunstancias y los dejan abandonados, así como proteger al conjunto de la población sobre posibles peligros o enfermedades.

Incorporamos también una de nuestras medidas mas importantes que es el Cheque cuna porque tenemos la obligación desde los poderes públicos de hacer que la gente vea una oportunidad vivir en pueblos mas alejados de la capital y nosotros no cesaremos en nuestro empeño de hacer de Aznalcollar una ciudad mas habitable, con mejores servicios y mejores oportunidades desde lo público y con mayor calidad de vida para sus ciudadanos. Esta partida se ha dotado con 15.300 euros.

Nos encontramos en plena negociación del Plan de Igualdad del personal laboral de este Ayuntamiento y hace unos meses aprobamos el Plan de Igualdad para nuestro municipio. Cumplimos lo que decimos y ya hemos incorporado una partida de 6.000 euros para la implantación de ambos planes de igualdad.

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES

Las inversiones reales, previstas en el anexo de inversiones, suponen una clara apuesta por la mejora de las infraestructuras existentes en nuestro municipio así como nuevas intervenciones.

Este año, las inversiones suponen un aumento de casi el 30% con respecto al año anterior.

Este equipo de gobierno entiende que hay que rehabilitar y modernizar las instalaciones existentes para después poder dotarlas de otras nuevas, aprovechando todos los recursos a nuestro alcance.

Seguimos apostando por mejoras en las instalaciones de la Jefatura de la policía Local que se traslada a otra sede que será mas moderna.

Vamos a seguir interviniendo en diversas calles que requieren una mejora, así como la rehabilitación de las Plazas de la Cruz de Arriba y la Plaza del Alamillo y vamos a seguir interviniendo en la Rehabilitación del cementerio que debido a ser un tema muy sensible y que conlleva una tramitación larga, se está demorando su rehabilitación ante la situación de ruína de una parte del mismo.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | NvKxuY6aIJ1J4NksE6B8DQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Jose Fernandez Garrido | Firmado | 03/02/2023 11:29:13 |
| Observaciones | | Página | 4/7 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NvKxuY6aIJ1J4NksE6B8DQ== | | |





Igualmente vamos a seguir mejorando el recinto ferial que ya este año mostrará una gran diferencia en nuestras fiestas locales y vamos a seguir equipando el gimnasio y el mobiliario de los edificios públicos que en muchos casos está desfasado.

Vamos a adecuar la sala de Conferencias que va a estar situada en el lugar donde se encuentra actualmente la Jefatura de Policía local, con una inversión de 30.000 euros.

Hemos puesto una partida importante para la compra de maquinaria ya con el fin de mejorar la eficiencia en el trabajo diario del personal de obra y de limpieza viaria buscando un mejor servicio público.

Y por último, no nos vamos a olvidar de los caminos rurales, de las veredas y de las señalizaciones de los senderos para que todo aquel que nos visita pueda llevarse una grata impresión de nuestra sierra y de nuestro mirador que vamos a rehabilitar.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se contempla aquí los gastos de mano de obra del PFOEA.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

No se contemplan activos financieros.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS

Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. Aquí hay una disminución importante de mas del 3% tras haber liquidado el préstamo de Bankinter que provenía del préstamo por deudas a proveedores anteriores a 2011.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | NvKxuY6aIJ1J4NksE6B8DQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Jose Fernandez Garrido | Firmado | 03/02/2023 11:29:13 |
| Observaciones | | Página | 5/7 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NvKxuY6aIJ1J4NksE6B8DQ== | | |





DE LOS INGRESOS

| Capítulo | Presup. 2022 | Presup. 2023 | Variación | % |
|-----------------------------------|----------------|----------------|---------------|----------|
| Impuestos directos | 1.712.267,41 € | 2.033.578,32 € | 321.310,91 € | +18,76% |
| Impuestos indirectos | 40.350,00 € | 101.900,72 € | 61.550,72 € | +152,54% |
| Tasas, precios públicos y otros | 179.939,56 € | 254.934,73 € | 74.995,17 € | +41,67% |
| Transferencias corrientes | 2.935.235,70 € | 3.119.715,22 € | 184.479,52 € | +6,28% |
| Ingresos patrimoniales | 96.507,47 € | 84.445,81 € | - 12.061,66 € | -12,49% |
| Enajenación de inversiones reales | 2.400,00 € | 2.400,00 € | 0,00 € | 0,00% |
| Transferencias de capital | 369.350,94 € | 497.128,76 € | 127.777,82 € | +34,59% |
| Activos financieros | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00% |
| Pasivos financieros | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00% |
| Total | 5.336.051,08 € | 6.101.873,82 € | 765.822,74 € | 14,35% |

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS

Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. La previsión contenida en este capítulo toma sus datos de los derechos reconocidos en el ejercicio 2022.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | NvKxuY6aIJ1J4NksE6B8DQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Jose Fernandez Garrido | Firmado | 03/02/2023 11:29:13 |
| Observaciones | | Página | 6/7 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NvKxuY6aIJ1J4NksE6B8DQ== | | |





CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

Los ingresos de los impuestos indirectos provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuya previsión toma datos de la recaudación de 2022.

CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas y otros ingresos, junto con la continuidad de una política de no subida en los tipos impositivos existentes, se han calculado teniendo en cuenta los derechos reconocidos del ejercicio anterior.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Los ingresos previstos en el Capítulo IV suponen una parte importante del presupuesto municipal ya que se encuentran referidos a puestos de trabajo subvencionados cuyo mantenimiento se configura esencial para la satisfacción de las necesidades municipales. Se produce un incremento de algo más del 6%, inferior al del año anterior que rondaba el 11%. En municipios pequeños como el nuestro es importante este capítulo para poder llevar a cabo muchos servicios.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES

Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, fincas rústicas y fincas urbanas.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas.

En Aznalcóllar

El Alcalde Presidente

Fdo. Don Juan José Fernández Garrido

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | NvKxuY6aIJ1J4NksE6B8DQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Jose Fernandez Garrido | Firmado | 03/02/2023 11:29:13 |
| Observaciones | | Página | 7/7 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NvKxuY6aIJ1J4NksE6B8DQ== | | |

